

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio
2. Nombre	Orden de entrega del vehículo inmovilizado		
3. Descripción	Retirar el vehículo del parqueadero que por infracciones de tránsito dio lugar para la inmovilización.		
4. Punto de Atención	Secretaría de Movilidad, sede central Cl 50 No.43 34 primer piso. Horario de atención: Lunes a jueves 7:30 am - 4:00 pm Viernes 7:30 am - 3:00 pm Sábados: No hay entrega de vehículos Pbx: 372 33 00		
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p style="text-align: center;">La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber subsanado la causal de la infracción de acuerdo con las normas vigentes • Tener seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente <p style="text-align: center;">Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de ciudadanía en original y copia. • Licencia de tránsito en original y copia • Revisión del chequeo del periodo cuando haya lugar. <p>Tener en cuenta:</p> <p>En el caso que la infracción cause la suspensión de la licencia de conducción.</p> <p>Anexe: Autorización para retiro y licencia de conducción original y copia de la misma, de la persona designada por el infractor para el retiro del vehículo, debe estar vigente y debe contar con la categoría correspondiente para movilizarlo.</p>		
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	Entrega de la documentación. Realizar el pago de parqueadero y grúa y el valor del comparendo cuando haya lugar. Presentarse en el parqueadero en el horario asignado		
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	1 día hábil	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Entrega física del vehículo.	



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN
DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-GT-01

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

8. Medio Seguimiento	de	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.
9. Marco normativo y regulatorio		<ul style="list-style-type: none">• Decreto 019 de 2012 (Artículo 209)• Ley 769 de 2002 (Artículo 125)• Ley 1383 de 2010 (Artículo 21)• Ley 1696 de 2013 (Todos)• Resolución 3027 de 2010 (Todos)• Acuerdo Municipal 030 de 2012.• Acuerdo Municipal 019 de 2014.